



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

URBANISMO: apg

**DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES (VICESECRETARIA-INTERVENTORA) DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS,**

### **CERTIFICO**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe del Borrador del Acta de su razón:

**2.1.5.1. Aprobación, si procede, de la declaración de expediente desierto en el procedimiento de contratación nº 03/18 del contrato de prestación del servicio de recogida de animales domésticos abandonados y control de colonias felinas en el municipio.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

**"CONTRATACION: LCR/iva**

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 03/18, CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS.**

*VISTO lo actuado en el expediente nº 03/2018, relativo al contrato de prestación del servicio de recogida de animales domésticos y control de colonias felinas en este término municipal;*

*VISTO que la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado el día 18 de enero de 2018, aprobó iniciar expediente de contratación para adjudicar el meritado contrato de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad.*

*VISTO que por acuerdo adoptado el día 06 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación referido, y los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato.*

*VISTO que se cursaron invitaciones para participar en el procedimiento a las siguientes empresas:*

<b>EMPRESAS</b>	<b>FECHA RECEPCION DE INVITACION</b>
A.N.N.A	15/03/2018
EL ARCA DE ZEUS	15/03/2018
HOOPE	14/03/2018

*VISTO que durante el plazo habilitado no se ha presentado ninguna proposición según se consta en el certificado expedido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 28 de marzo actual.*



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el procedimiento iniciado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de recogida de animales domésticos abandonados y control de colonias felinas en el término municipal de Camarma de Esteruelas, (expte nº 03/2018) por falta de licitadores.

**SEGUNDO: DAR CUENTA** en debida forma del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.

Camarma de Esteruelas, 02 de abril de 2018. EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, Fdo.: Daniel Valle Ruiz. (Rubricado)"

Tratado el asunto la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de todos los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el procedimiento iniciado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de recogida de animales domésticos abandonados y control de colonias felinas en el término municipal de Camarma de Esteruelas, (expte nº 03/2018) por falta de licitadores.

**SEGUNDO: DAR CUENTA** en debida forma del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 04 de abril de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Pedro Maldominos Horche

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,  
(Vicesecretaria-Interventora)



Fdo. Laura Cadenas Rodriguez